

PRONUNCIAMIENTO DE FEDERACIONES KICHWA FRENTE A LA CONSERVACIÓN EXCLUYENTE Y DISCRIMINATORIA DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL EN PERÚ

El Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonia (CEPKA), la Federación de Pueblos Indígenas Kichwa de Chazuta (FEPIKECHA) y la Federación de Pueblos Indígenas Kechwas del Bajo Huallaga de la Región San Martín (FEPIKBHSAM), organizaciones indígenas integrantes de la Coordinadora de Defensa y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la región San Martín (CODEPISAM) del Perú, expresamos nuestro profundo malestar e indignación por la visión excluyente y discriminatoria que persiste torno a la conservación en el Perú, y se hace a costa de los bosques que hemos ocupado, protegido y manejado de manera ancestral, y la vulneración de nuestros derechos fundamentales

El miércoles 7 de julio la ONG CIMA y Hernández & CÍA Abogados, junto al SERNANP, MINAM, Verra y Total Energies, [organizaron un conversatorio](#) sobre los mecanismos para la conservación de la naturaleza que estas instituciones llevan a cabo, especialmente en el caso del Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ). Se expusieron los supuestos logros de mecanismos como REDD+ y los mercados de carbono en el marco de los compromisos del Acuerdo de París.



Preguntamos abiertamente ¿Hubo alguna voz indígena invitada a expresarse en este evento de “expertos”? No.

Y esto se da porque estas instituciones siguen sesgadas por un modelo desfasado de conservación. Esta es una conservación excluyente porque al momento de establecer el PNCAZ no se tomó en cuenta la existencia de nuestras comunidades Kichwa que ya ocupaban el área, quienes han tejido sus historias, sus saberes y

sus relaciones con estos bosques y territorios por siglos. Menos aún se aseguró nuestro derecho a la participación efectiva, que incluye el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) como obligación del derecho internacional en materia de derechos humanos, aplicable en virtud de la Convención Americana y el Convenio 169 de la OIT, entre otros,

Como pueblo kichwa preguntamos a las y los encargados del SERNANP, ¿de qué gestión integral del territorio se habla cuando se excluye a los pueblos ancestrales? Nos preocupa que se crea todo lo que se dice de la sostenibilidad a mediano y largo plazo y el supuesto éxito de este modelo de conservación expresado en el conversatorio virtual, ¿éxito para quién y a qué costo para el pueblo Kichwa? ¿y nuestros derechos y medios de vida tradicionales?

Afirmamos que las instituciones que participaron en el conversatorio virtual manejan una visión discriminatoria, porque a lo largo de los años los únicos beneficiarios del mercado de bonos de carbono han sido las instituciones que han organizado el conversatorio virtual, mientras quienes hemos “administrado el área” –usando la jerga del SERNANP- ancestralmente hemos sido nosotros y nosotras del pueblo kichwa.

SERNANP, CIMA, MINAM, ustedes no conversan de manera horizontal con nuestras comunidades ni con sus federaciones representativas. En una [última declaración](#), el ministro del Ambiente menciona que a través del Parque Nacional Cordillera Azul y una empresa internacional del sector extractivo se ha efectuado la venta de bonos de carbono más grande en la historia del Perú por 87 millones de dólares. Sin embargo, no existe mayor diálogo ni redistribución de beneficios para con las organizaciones indígenas.

Recordando la inexacta intervención del representante de Verra cuando habló de distribución equitativa de beneficios a nuestras comunidades Kichwa y nuestras federaciones, señalamos:

- i) No tenemos idea de cuál es el monto real de dinero que llega al PNCAZ por la venta de créditos de carbonos en mercados especializados y en qué se está gastando ese dinero.
- ii) No sabemos oficialmente cuántos créditos de carbono han sido vendidos desde que se estableció el Proyecto REDD+ del PNCAZ.
- iii) No sabemos quiénes son los involucrados como beneficiarios de la venta de estos créditos de carbono y cómo fue ese proceso de priorización y selección de actores.
- iv) ¿Es razonable para ustedes que un taller considerado de “fortalecimiento de capacidades” para las comunidades asentadas en la zona

de amortiguamiento cuente como haber recibido un pago directo por los créditos de carbono que produce el PNCAZ? Si fuese así, ¿Por qué el pueblo Kichwa no participó de esta decisión y la tomaron unilateralmente de arriba hacia abajo?

No, señores y señoras “expertos” en la conservación, a puertas del bicentenario de la República, basta de ninguneo y de invisibilizar nuestro rol en la conservación. Ya fue suficiente.

El Estado tiene la obligación de asegurar que los pueblos indígenas reciban una participación equitativa en la distribución de los beneficios derivados de cualquier actividad que se haya realizado en sus territorios consuetudinarios. Este requisito fue establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Saramaka*, y ha sido afirmado en muchos otros casos, incluyendo el reciente caso de los *Pueblos Kaliña y Lokono*. Asimismo, la participación en los beneficios está anticipada de manera explícita en el artículo 15.2 del Convenio 169 de la OIT, así como el artículo 8.j del Convenio de Diversidad Biológica, que reconoce que este derecho incluye actividades de conservación como lo son las áreas naturales protegidas.

Por ello, desde el pueblo kichwa exigimos que los recursos económicos percibidos sean justamente distribuidos, pues ¿cómo es posible que organizaciones externas y transnacionales perciban beneficios mientras nosotras y nosotros no somos escuchados? ¿de qué manera se han designados a los equipos técnicos y legales que se encargan del tema?

Manifestamos también nuestra profunda preocupación desde nuestras federaciones que un estudio de abogados como ‘Hernández y Cia’ esté sentado en la mesa con el MINAM, con el SERNANP y otros “expertos” en la conservación. Pareciera que el Ministro del Ambiente no se ha enterado que este estudio ha asesorado legalmente al Grupo Melka y al Grupo [Ocho Sur](#), empresas de palma aceitera asociadas con la deforestación masiva y violaciones de derechos humanos a nuestros hermanos y hermanas del pueblo shipibo-konibo de Ucayali.

¿Es esa la cara de la conservación y protección de los bosques en el Perú? ¿Quitar territorios indígenas para crear un área protegida y luego sentarse a la mesa a conversar con quien avala la deforestación de miles de hectárea en otra región amazónica?

¡Qué culpa tenemos que nuestras riquezas terminen en manos de esos wiracuchas, que lleven lo nuestro a otros y todavía sin que lo sepamos!

Tradicionalmente no solo hemos conservado el bosque, sino el buen vivir entre nuestras comunidades. Actualmente, sin embargo, hay extractores de madera y traficantes de tierras que se dedican a sembrar hoja de coca. Es tierra de nadie, ¿y qué hace el Estado peruano para apoyarnos a mitigar estas problemáticas mencionadas? ¿Cómo no fortalece el Estado peruano nuestras propias estrategias comunitarias de defensa de los bosques?

Señor Ministro del Ambiente, ¿realmente cree que estos mecanismos presentados en el conversatorio son una solución democrática y justa por la cual el MINAM deba jactarse cuando empresas como Shell puede seguir limpiando su imagen en el norte global y socavar aquellas “transiciones “rápidas y de gran alcance” en la tierra, la energía, la industria, los edificios, el transporte y las ciudades” que el IPCC señala como necesarias para limitar el calentamiento global a 1,5 °C?

Señores de la empresa TOTAL, ¿de qué valor agregado o soluciones basadas en la naturaleza se habla cuando los pueblos indígenas son excluidos de los mecanismos para la conservación de la vida?

Por todo ello, también nos sentimos sorprendidos y sorprendidas cuando mencionan que el PNCAZ ha sido incluido en la Lista Verde de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). Para las comunidades nativas, como titulares de derechos, es evidente que no se cumple con los criterios necesarios establecidos por la IUCN, especialmente el de la Buena Gobernanza como primer pilar, el cual incluye:

- (1.1) *Asegurar la legitimidad y la voz.*
- (1.2) *Lograr la transparencia y rendición de cuentas*
- (1.3) *Potenciar la vitalidad de la gobernanza y su capacidad para responder de manera adaptativa*

Nos sorprende que hasta la fecha el PNCAZ sea distinguido como un modelo de conservación, cuando incumple de manera flagrante más de un requisito para ello.

Nuestro pueblo no se no opone a la conservación de la biodiversidad, por el contrario, queremos visibilizar y seguir generando acciones de conservación locales, las cuales son prácticas ancestrales amigables con los bosques y forman parte de nuestra Historia, nuestras costumbres y nuestras formas de vida como pueblo kichwa.

Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso y apoyo con la comunidad de Puerto Franco. [Nuestra comunidad base está demandando](#) al Gobierno peruano y el Parque Nacional Cordillera Azul frente a la negativa del Estado de titular sus tierras tradicionales, la imposición de la conservación excluyente y la generación



de ganancias de la venta de créditos de carbono sin su consentimiento en la región de San Martín en la Amazonía peruana.

Exhortamos al Estado peruano, especialmente al MINAM y al SERNANP, a incluir a los titulares de derechos como son los pueblos indígenas para respetar el buen vivir y girar hacia un paradigma de conservación que respeta nuestros derechos humanos y reconoce nuestros aportes milenarios a la protección de la Amazonía.

Exigimos la seguridad jurídica de nuestros territorios a través de su titulación colectiva, en coordinación con el MINAM, para atender las trabas legales que existen producto de la superposición de ANP en nuestros territorios. Se equivocaron en el conversatorio virtual, una vez más, al afirmar que las ANP son la panacea para la conservación de la biodiversidad, cuando existen centenas de artículos científicos que demuestran que la tenencia segura de territorios indígenas debería ser el camino a seguir.

Desde nuestros saberes, así como desde el conocimiento científico, está comprobado que, si es que se respetan los derechos territoriales, la conservación es más efectiva y sostenible en términos sociales y económicos. Está demostrado que asegurar los derechos comunales sobre la tierra y los recursos son cruciales para el manejo sostenible y la protección efectiva de los bosques, tanto en la Amazonía como a nivel mundial.

Los bosques de propiedad legal o designados para el uso por los pueblos indígenas y las comunidades locales están vinculados a tasas más bajas de deforestación y degradación forestal; menores niveles de conflicto y cambio de uso de la tierra a gran escala; menores emisiones de carbono y mayor almacenamiento de carbono; mejor conservación de los bosques y la biodiversidad; y mejores resultados sociales, ambientales y económicos generales que los bosques administrados por el Estado o en forma privada, incluidas las áreas protegidas.

Exhortamos a CIMA a escuchar nuestras voces y redistribuir los beneficios hacia nuestras comunidades que han conservados estas tierras desde antes incluso que existieran estos modelos impuestos y discriminatorios. Se ha evidenciado que no se generan espacios de diálogo junto a nosotros y nosotras, y una pequeña muestra de ello ha sido no hacernos parte de este conversatorio virtual, meno contestar nuestras legítimas preguntas.

¡VIVA EL PUEBLO KICHWA!